

INCORPORA MONOGRAFIA COMO ACTIVIDAD DE TITULACION I, CARRERA PROFESOR DE EDUCACION FISICA.

DECRETO EXENTO N° 00.581/2019.

Arica, junio 04 de 2019.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento Universitario N° 00.694, de octubre 6 de 1982, Resolución Exenta FAC.EDUC. Y HDES. N°0.106/2011, de junio 13 de 2011, Carta PROF.E.F. N°132*2018, de noviembre 26 de 2018, Carta FEH. N°0.361/2018, de noviembre 29 de 2018, Carta CORR.REG., de la Universidad de Tarapacá N°468/2018, de octubre 01 de 2018, Carta VRA., de la Universidad de Tarapacá N°1298/181, de diciembre 12 de 2018, Carta CORR.REG., de la Universidad de Tarapacá N°592/2018, de diciembre 07 de 2018, Traslado REC., de la Universidad de Tarapacá N°1581.18, de diciembre 14 de 2018, Traslado VRA., de la Universidad de Tarapacá N°517/18, de diciembre 26 de 2018, Traslado REC., de la Universidad de Tarapacá N°1649.18, de diciembre 28 de 2018, Traslado SU N°015/2018, de enero 30 de 2019, Carta VRA. N°484/19, de abril 10 de 2019; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta FAC.EDUC.HDES. N° 0.106*2011, de junio 13 de 2011, se oficializa Normas para la Actividad de Titulación Carrera Profesor de Educación Física, el cual señala en su artículo 2° que la Actividad de Titulación I de la carrera consistirá en la realización de una Monografía.

Que, a su vez, el Título III del Reglamento de Actividad de Titulación de la Universidad de Tarapacá, aprobado por Decreto Exento Universitario N°00.694, de octubre 06 de 1982, en la letra b) de su artículo 7° señala que el o los alumnos podrán proponer ante – proyectos de memorias o seminarios.

Que, el mismo cuerpo normativo indica en su artículo 39° que, en el caso de proponerse una Actividad de Titulación que no esté contemplada en el presente Reglamento y que sea aprobada por el Vicerrector Académico, debe ser motivo de la dictación de un Decreto en el cual se establezcan las normas o procedimientos pertinentes, debiéndose anexar al presente reglamento.

Que, por Carta FEH., de la Universidad de Tarapacá N°0.361/2018, de noviembre 29 de 2018, solicita la incorporación de la Monografía como Actividad de Titulación Carrera Profesor de Educación Física, Plan 2010, de acuerdo a lo resuelto por el Consejo de la Facultad de Educación y Humanidades, contenido en Acta N°24/2018, de fecha 17 de diciembre de 2018.

El mérito del análisis elaborado por la Sra. Marlene Cisternas Riveros, Registradora, por Carta CORR.REG., de la Universidad de Tarapacá N°592/2018, de diciembre 07 de 2018.

Lo solicitado a través de Carta VRA N°484/19, de abril 10 de 2019, suscrita por el Sr. Carlos Leiva Sajuria, Vicerrector Académico (S).

DECRETO:

1.- Modifícase la Resolución Exenta FAC.EDUC.HDES. N° 0.106*2011, de junio 13 de 2011, se oficializa Normas para la Actividad de Titulación I Carrera Profesor de Educación Física, Plan 2010.

2.- Apruébase, la **MONOGRAFÍA** como Actividad de Titulación I, Carrera Profesor de Educación Física, Plan 2010.

3.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad



EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector